



SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que el 30 de marzo de 2022, fue allegada mediante correo electrónico, providencia del Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, mediante la cual resuelve el recurso de apelación del auto que declaró próspera la objeción presentada por la apoderada de los interesados Lina Clemencia, Gloria Lucia y Mauricio Arce Montoya, en relación con el pasivo adicional denunciado por el apoderado de la interesada María Victoria Arce, y en el que se confirma la decisión adoptada por este despacho en primera instancia.

Manizales, 18 de abril de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2021-00022-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena estarse a lo resuelto por el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales en la decisión emitida el 23 de marzo de 2022, mediante la cual resuelve el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte interesada María Victoria Arce Montoya y mediante la cual confirma la decisión proferida el 9 de septiembre de 2021 por este despacho, en el trámite de sucesión intestada de los causantes **Gonzalo Arce Londoño y María Teresa Montoya de Arce.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Patricia Granada Ospina". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z

AG